

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 ha realizado trabajos sobre Audiovisuales de Educación Parlamentaria para esta Presidencia.

Que el servicio se realizó durante el período que va desde el 15 de Abril al 15 de Mayo del año en curso.

Que dicho trabajo fué real y efectivamente / realizado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR la liquidación de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500,00) a favor del Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 por trabajos realizados sobre Audiovisuales de Educación Parlamentaria, tarea oportunamente encomendada por esta Presidencia.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 091 /88.-

USHUAIA, 09 MAY 1988

